RESOLUCIÓN Nro **-006-**

Asunción, 15 de abril de 2.019.-

CREDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Presidencia del Consejo Directivo

POR LA CUAL RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID Nº 345.118. VISTO: El Exp. N° 002985/2019, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Reevaluación, referido al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018 **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"** ID N° 345.118; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 682/2019, resuelve en el Artículo 3°: "***Anular la Adjudicación*** *recaída a favor de la firma Odontomédica S.A. y en consecuencia* ***Ordenar que se retrotraiga*** *el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas";* Que, según Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N.º 005 de fecha 11 de abril de 2019 se designa Comité Evaluador para la reevaluación de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N°03/2018 "Seguro Médico para Funcionarios"; Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Presidencia N.º 005/2019 de fecha 11 de abril de 2019, procedió a realizar la reevaluación de ofertas, donde deja constancia que la presente reevaluación corresponde única y exclusivamente al punto específico que dio lugar a la protesta, que corresponde al punto 2 del Cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica; Que, el Comité Evaluador recomienda: "Ratificar en todos sus términos la ADJUDICACIÓN a la firma ODONTOMÉDICA S.A. con RUC 8024628-4, para una cantidad máxima de 485 titulares y para una cantidad mínima de 243 titulares....." y "Ratificar el Contrato N.º 024/18, suscripto entre el Crédito Agrícola de Habilitación y la firma ODONTOMEDICA S.A."; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General la cual eleva a estudio y consideración de la Presidencia del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité Evaluador; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N° 5.361/2014 "Reforma de la Carta Orgánica del CAH"**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *"Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión"*; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **RATIFICAR** en todos sus términos la ADJUDICACIÓN a la firma ODONTOMÉDICA S.A. con RUC 8024628-4, para una cantidad máxima de 485 titulares y para una cantidad mínima de 243 titulares.----------

2°) **RATIFICAR** el Contrato N.º 024/18, suscripto entre el Crédito Agrícola de Habilitación y la firma ODONTOMEDICA S.A.----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 270 30 1 99 2 **"Servicio Social"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. César Ladislao Cerini Benítez
Presidente

Es copia

Lic. Robert Aníbal Redrozo R.
Secretario del Consejo Directivo